



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1054859
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-11-24 13:24:17
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FRANCES GARATE NATIVIDAD - [REDACTED]		24/11/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL54400430N86678X513D3DLMN

CSV:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA, PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 17 de octubre de 2020 se publicaron en el BOIB las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça (BOIB nº 179, de 17/10/2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de las citadas Bases, procede la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de **nuevas autorizaciones**, con indicación de las causas de exclusión.

TERCERO.- Consta informe del Departamento de Comercio y Actividades de fecha 23/11/2022.

VALORACIÓN JURÍDICA

ÚNICO.- El artículo 5 de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça, que establece:

"Artículo 5.- Listas provisionales de admitidos y excluidos

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobado, para cada mercado, un listado provisional de admitidos y excluidos para la renovación de sus puestos; así como otro listado provisional de admitidos y excluidos para nuevas autorizaciones.

2.- En la resolución, que se publicará en la página web de Comercio / Mercados anuales: <http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=4046&KIDIOMA=2>; y en el Tablón de Anuncios, se detallarán los motivos de exclusión de ambas listas, y se establecerá un plazo de **diez (10) días hábiles** para que los excluidos puedan mejorar o subsanar su solicitud, de acuerdo con el **artículo 68 de la Ley 39/2015**.

3.- El Ayuntamiento rectificará, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales existentes en sus actos."

Por lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Mercados y demás legislación aplicable, se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR la **relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II)**, con indicación de las causas de exclusión, **en el procedimiento de renovación para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça, para el año 2023.**

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación en el Tablón de anuncios y en la web municipal del Ajuntament de Calvià de la **relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II)**, con indicación de las causas de exclusión, **en el procedimiento de renovación para el ejercicio de la**

venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça, para el año 2023.

TERCERO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de las citadas Bases reguladoras, un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas en el Anexo II.

Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià o a través de cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calvià,

La tenienta de Alcalde de Comercio, Actividades y Sanciones

PS (Decreto de Alcaldía de 26/10/2022)

Natividad Francés Gárate.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL54400430N86678X513D3DLMN

CSV:



ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA. AÑO 2023

1.- CALVIÀ VILA

Jurgen Elsen
Alvaro Gabriel Ferrari
Aida Diop
Fallou Dieng Mbaye
Caroline Chabredier Maud
Abdourahamane Balde
Teresa Torres Amaya
Malick Sow Fall

2.- PEGUERA

Lidia Bermudez Amaya
Jurgen Elsen
Elisabeth Gonzalez Carr
Enrique Bermudez Fernandez
Laura Ferriol Castany
Maria Fernandez Fernandez
Josefa Fernandez Fernandez
Rosa Ferriol Castany
Luz Divina Jimenez Reyes
Aida Niang
Joaquin Amador Mayol
Guillermo Torrens Mas
Alvaro Gabriel Ferrari
Marion Lammerz
Dolores Motos Perez
Jose Ant. Salguero Planton
Mouhamadou Niang
Manuela Fernandez Fernandez
Mateu Berga Milla
Ndoffene Faye
Aida Diop
Manuela Moreno Cano
Gueye Ousseynou
Fallou Dieng Mbaye
Amalia Pujola Ferriol
Chenoa Vila Pujola
Mor Diop
Natividad Fernandez Amaya
Antonia Moreno Montoya
Caroline Chabredier Maud
Isabel Lopez Jerez
Vasco Loureiro
Rafael Fernandez Amaya
Ndoune Faye
Guimersindo Pacho Solano



Erazo Lopez Victor
Francisco Manzano Amaya
Damian Manzano Amaya
Valeria Catalina Strang Lebaz
Khadim Diop Mbengue
Oliver Birbaum

3.- SON FERRER

Jurgen Elsen
Meleye Sylla Pouye
Antonia Moreno Montoya
Caroline Chabredier Maud
Marouane Boulahia

4.- SANTA PONÇA

Pedro Bauza Sastre
Jurgen Elsen
Daye Gaye
Alioune Fall Niang
Maria Fernandez Fernandez
Laura Ferriol Castany
Josefa Fernandez Fernandez
Luz Divina Jimenez Reyes
Joaquin Amador Mayol
Mouhamadou Niang
Meleye Sylla Pouye
Ana Crespo Muñoz
Cheikh Tidiane Sarr
Aida Diop
Lidia Bermudez Amaya
Fallou Dieng Mbaye
Antonia Moreno Montoya
Caroline Chabredier Maud
Modou Sarr
Abdourahamane Balde
Louiza Lahjaji
Erazo Lopez Victor
Francisco Manzano Amaya
Damian Manzano Amaya
Aliou Gadiaga Diagne
Teresa Torres Amaya

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA. AÑO 2023

1.- PEGUERA

<i>DNI/NIE/CIF</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
43152224S	3

2.- SANTA PONÇA

<i>DNI/NIE/CIF</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
Y2158617N	2
43152224S	3

1.- Solicitud incompleta (artículo 3.1 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

2.- No estar al corriente de pago con el Ajuntament de Calvià. En especial, que no se deben tasas por venta ambulante o no sedentaria de años anteriores (artículo 3.7 de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

3.- Solicitud incorrecta (art. 3.3 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

